

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas, del día 8 enero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos los servidores públicos, se reunieron en el Salón Cuna del Mestizaje, ubicado en la calle 22 de enero No. 1 entre Avenida Juárez y Avenida Héroe en la colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, la Coordinadora Administrativa de la Gobernadora, la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin así como las siguientes personas servidoras públicas; Lic. Jesús Martín Muñoz Tun, Coordinador de Proveeduría, Servicios y Recursos Materiales; M. E. Yareli del Jesús Baeza Pinedo, Coordinadora de Planeación y Control Presupuestal; C. Fausto Dzul Alamilla, Jefe de Departamento de Proveeduría y Servicios; Mtro. Jorge Armando Poot Pech, Coordinador Jurídico de la oficina de la Gobernadora; La Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla, Directora de Planeación de Contrataciones en representación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), y el Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández , Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES) a efecto de celebrar la **Instalación del Comité de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo**, denominado en lo conducente como "EL COMITÉ" y llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de acuerdo con lo siguiente: el objeto es celebrar la Instalación del Comité y Primera Sesión Ordinaria 2024, mismos que fueron convocados por la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Gobernadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de conformidad con lo siguiente:

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN DE ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La Coordinación Administrativa de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo a través de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, tiene como parte de sus objetivos crear condiciones idóneas para brindar apoyo técnico, político, administrativo y logístico al Titular del Ejecutivo del Estado, para contribuir a su labor de servir al bienestar social y de seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como administrar el presupuesto autorizado para el uso correcto del ejercicio del gasto.

Por lo que, en conjunto con las atribuciones legalmente conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se estima necesario que las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado en Quintana Roo cuente con las facilidades administrativas que le permitan simplificar sus trámites y la gestión de los recursos que le sean asignados para cumplir con las atribuciones de la Coordinación Administrativa del Despacho de la Gobernadora, conferidas en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

V

X

A

1

Ch

Derivado de lo anterior se tiene a bien instalar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, quedando estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO ADMINISTRATIVO		CARGO EN EL COMITÉ
Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin	Coordinadora Administrativa de la Gobernadora	Presidenta
Lic. Jesús Martín Muñoz Tun	Coordinador de Proveeduría, Servicios y Recursos Materiales	Vocal
M. E. Yareli del Jesús Baeza Pinelo	Coordinadora de Planeación y Control Presupuestal	Vocal
C. Fausto Dzul Alamilla	Jefe de Departamento de Proveeduría y Servicios	Secretario Técnico
Mtro. Jorge Armando Poot Pech	Coordinador Jurídico de la oficina de Gobernadora	Asesor
Mtra. Alondra Magaly Rovelo Alamilla	Representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación	Asesora
Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández	Representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado	Asesor

Una vez instalado "EL COMITÉ", con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida;
2. Pase de lista de asistencia;
3. Verificación de Quorum Legal e Instalación de la Sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Presentación y aprobación, respecto al Manual de Integración y Funcionamiento de "EL COMITÉ";
6. Presentación y aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2024.
7. Presentación del Presupuesto de Egresos de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
8. Presentación de los montos mínimos y máximos para llevar a cabo adjudicaciones directas, invitaciones a cuando menos tres proveedores y licitaciones públicas, para la adquisición, arrendamiento y prestación de

o servicios a través de órdenes de compra con recurso estatal de libre disposición estatal y ramo 28.

10. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2024 con Recurso del Presupuesto Anual otorgado por el Estado, para su revisión, formulación de observaciones, recomendaciones para su aprobación en su caso.
11. Dictaminar sobre la procedencia de celebrar los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contemplados en el Anexo 2.
12. Asuntos Generales y;
13. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Palabras de bienvenida. En uso de la voz la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin Coordinadora Administrativa de la Gobernadora y Presidente de "EL COMITÉ", agradece la asistencia a los Integrantes para llevar a cabo esta Primera Sesión Ordinaria 2024 dando la bienvenida a los asistentes; acto seguido instruye al secretario técnico que efectuó el pase de lista y la verificación del quorum legal para el deshago del orden del día.

SEGUNDO. Pase de lista de asistencia. En uso de la voz, el C. Fausto Dzul Alamilla, Jefe del Departamento de Proveeduría y Servicios y Secretario Técnico de "EL COMITÉ", procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos miembros del Comité, encontrándose presentes:

1. Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin.- Coordinadora administrativa de la Gobernadora, en calidad de Presidenta.
2. Lic. Jesús Martín Muñoz Tun.- Coordinador de Proveeduría, Servicios y Recursos Materiales, en calidad de Vocal.
3. M. E. Yareli del Jesús Baeza Pinelo.-Coordinadora de Planeación y Control Presupuestal, en calidad de Vocal.
4. C. Fausto Dzul Alamilla.- Jefe del Departamento de Proveeduría y Servicios, en calidad de Secretario Técnico.
5. Mtro. Jorge Armando Poot Pech.- Coordinador Jurídico de la oficina de Gobernadora, en calidad de Asesor.
6. Mtra. Alondra Magaly Roveló Alamilla.- Representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en calidad de Asesora.
7. Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández, Representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en calidad de Asesor.

TERCERO. Verificación del Quorum Legal e Instalación de la Sesión. En uso de la voz, el C. Fausto Dzul Alamilla, Secretario Técnico de "EL COMITÉ", hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes, existiendo Quorum Legal. Por tal razón, cede la palabra a la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin, Coordinadora Administrativa de la Gobernadora y Presidenta de "EL COMITÉ", quien en uso de la voz procede a declarar legalmente instalada la sesión, siendo las 11:00 horas con 15 minutos del día 8 de enero del año dos mil veinticuatro, señalando los puntos a tratar en la sesión y que los acuerdos tomados en la misma tendrán plena validez.



CUARTO. Lectura y aprobación del orden del día. En el uso de la voz la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin y Presidenta de "EL COMITÉ", conceden el uso de la voz al Secretario Técnico de "EL COMITÉ", para dar lectura y someta a votación la aprobación del Orden del Día para esta Sesión. En uso de la palabra, la Presidenta de "EL COMITÉ", somete a consideración de los miembros de este Comité, la aprobación, en su caso, del Orden del Día en la forma acostumbrada, levantando la mano derecha.

NÚMERO	ACUERDO
ACUERDO DGE/CAG/CPSRM/SO/01/01/2024	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE ENERO DE 2024.

QUINTO. Presentación y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento de "EL COMITÉ". En uso de la voz la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin y Presidenta de "EL COMITÉ", manifiesta que dicho Manual de la integración y Funcionamiento de "EL COMITÉ", se les hizo llegar a los integrantes de "EL COMITÉ", adjunto a la invitación de instalación con la intención de que realicen una revisión y se obtenga la retroalimentación, con el fin de homologar criterios, aclarar dudas y aportar opiniones de mejora al referido documento, por lo que, al no existir comentarios sobre este punto se somete a votación de los miembros del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Despacho de la Gobernadora en Quintana Roo; con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 fracción vi de la Ley de Adquisiciones Estatal.

Realizado lo anterior, el C. Fausto Dzul Alamilla, procede a explicar mediante semblanza, las actualizaciones sustantivas que surtirán efecto en el manual referido; toda vez que se adicionan elementos de control interno. Una vez expuestos los cambios, los miembros de "EL COMITÉ", expresan su conformidad para la aprobación del manual en la forma acostumbrada y proceden a estampar rúbrica al calce de cada hoja, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
ACUERDO DGE/CAG/CPSRM/SO/02/01/2024	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN QUINTANA ROO.

SEXTO.-PRESENTACION Y APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SESION ORDINARIA	FECHA DE SESION DE COMITE
PRIMERA	8 DE ENERO
SEGUNDA	20 FEBRERO
TERCERA	15 DE MARZO
CUARTA	19 DE ABRIL
QUINTA	17 DE MAYO
SEXTA	14 JUNIO
SEPTIMA	19 JULIO
OCTAVA	16 AGOSTO
NOVENA	20 SEPTIEMBRE
DÉCIMA	18 DE OCTUBRE
UNDÉCIMA	15 DE NOVIEMBRE
DUODÉCIMA	16 DE DICIEMBRE

NÚMERO	ACUERDO
ACUERDO DGE/CAG/CPSRM/SO/03/01/2024	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024.

SEPTIMO. Presentación del Presupuesto de Egresos de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al despacho de la Gobernadora del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. En uso de la palabra, la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin y Presidenta de "EL COMITÉ", informa que con fecha 18 de diciembre de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la promulgación del Decreto Número 175 por el que se Expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2024, en dicho Decreto, se contempla en el Artículo 11, la asignación presupuestaria para las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al despacho de la Gobernadora del Estado por un importe total de \$60,852,036.00 (Son: sesenta millones ochocientos cincuenta y dos mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), como se desglosa a continuación:



CAPITULO Y CONCEPTOS	MONTOS
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 4,280,027.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 6, 953,086.00
Total presupuesto	\$ \$ 11, 233,113.00

Del presupuesto asignado por la cantidad de \$ 60, 852,036.00 (sesenta millones ochocientos cincuenta y dos mil treinta y seis pesos 00/100 M.N. pesos 00/100M.N.) Se autorizó para los capítulos 2000, 3000, la cantidad de \$ 11, 233,113.00 (Son: once millones doscientos treinta y tres mil ciento trece pesos 00/100M.N.), el cual será destinado para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que requiera las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora.

OCTAVO. Presentación de los montos mínimos y máximos para llevar a cabo adjudicaciones directas, invitaciones a cuando menos tres proveedores y licitaciones públicas, para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo; En uso de la palabra la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin y Presidenta de "EL COMITÉ", informa que con fecha 18 de diciembre de 2023 mediante Decreto 175, fue publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2024, el cual señala:-----

ARTÍCULO 90. Para los efectos del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el ejercicio 2024, serán los señalados a continuación:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
(miles de pesos)			
Presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
-	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a checkmark, a large scribble, and a signature.

50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000	En adelante	567	3,913

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Nota: El presupuesto de las unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora se encuentra en el rango mayor de \$215,000 y hasta \$737,000.

Así mismo, en desahogo al octavo punto del orden del día, el Secretario Técnico presenta los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

I. Adjudicación directa: A partir de \$ 1.00 (un peso) y hasta \$215,000 (Son: son doscientos quince mil pesos 00/100M.N.) 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

II. Invitaciones a cuando menos tres proveedores: A partir de \$ 215,001 (Son: doscientos quince mil y un peso 00/100M.N.) hasta \$ 737,000.00 (Son: setecientos treinta y siete mil pesos 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

III. Licitaciones Públicas: A partir de \$ 737,001.00 (Son: setecientos treinta y siete mil y un peso 00/100M.N.) en adelante.

No habiendo comentarios u observaciones, se dan por presentados los montos mínimos y máximos para llevar a cabo adjudicaciones directas, invitaciones a cuando menos tres proveedores y licitaciones públicas, para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana para el ejercicio fiscal 2024;

Handwritten blue checkmark and signature.

NÚMERO	ACUERDO
DGE/CAG/CPSRM/SO/04/01/2024	"EL COMITÉ" se da por enterado de los montos para llevar a cabo adjudicación directa, invitación a cuando menos a tres proveedores y licitaciones Públicas de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla del presupuesto de egresos, conforme a lo establecido.

NOVENO. Someter a consideración de "EL COMITÉ" la aprobación de los montos mínimos y máximos para llevar a cabo procedimientos de adquisiciones o servicios a través de órdenes de compra con recurso estatal de libre disposición y ramo 28. En uso de la palabra la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin y Presidenta de "EL COMITÉ" con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 166 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, artículo 15 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en concordancia con las facultades que le han sido impuestas en el artículo 11 del reglamento Interior de éste ente público, y con la PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 175 POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de diciembre de 2023, expone a los integrantes del Comité lo siguiente:

Considerando que dentro de las Unidades de Asesoría y Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado en Quintana Roo, se requiere contar con la adquisición de bienes y servicios de bajo costo para cumplir con los compromisos inmediatos de la operatividad diaria, sobre los cuales, atendiendo al monto de la operación, resulta inconveniente llevar a cabo la formalización de un procedimiento de contratación, por lo que se somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación para que se realicen dichas adquisiciones a través de órdenes de compra, las cuales no podrán exceder del 25% del monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente, de acuerdo con el rango en el que se encuentra las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado en Quintana Roo en la tabla del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024.

Es decir, para el presente ejercicio fiscal, el monto máximo del total de cada operación para adjudicarse directamente, es de \$ 215,000.00, por lo que el 25% de dicho monto equivale a \$ 53,750.00

En este sentido, el monto mínimo y máximo para realizar adquisiciones de bienes y servicios a través de Órdenes de Compra con recursos de libre disposición (Estatal), será a partir de \$1.00 y hasta \$53,750.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las adquisiciones de bienes y servicios que se adquieran a través de Órdenes de Compra, tendrán las siguientes particularidades y deberán cumplir con lo siguiente:

1. No deberán ser presentadas o dictaminadas por este Comité.
2. No será necesaria la formalización de un contrato.
3. Se deberán tramitar a través del Sistema Gubernamental OPERGOB, bajo el tipo de compra "Orden de Compra".
4. En pagos menores de \$15,000.00 (son: Quince mil pesos 00/100 M.N.), únicamente se deberá contar con una cotización, que contenga nombre comercial y/o razón social, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, detallándose los conceptos y precios unitarios; atendiendo al importe, no será obligatorio contar con el nombre y firma de la persona que la expide.
5. En pagos igual o mayores a \$15,000.00 (son: Quince mil pesos 00/100 M.N.), se deberá contar con tres cotizaciones debidamente firmadas, así como nombre comercial y/o razón social, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, detallándose los conceptos y precios unitarios.
6. Los expedientes unitarios que se generen por este tipo de adquisiciones, además de los documentos soportes para el pago, de manera enunciativa más no limitativa deberán contener: requisición de bienes y servicios, cotización/es, entrada y salida de almacén.
7. En la aplicación de este precepto, cada operación deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que se establecen en la presente acta, por lo que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado para que quede comprendido, en los supuestos a que se refiere este punto del orden del día.
8. Tratándose de arrendamiento o prestación de servicios, se podrán llevar a cabo los mismos procedimientos, cuando el monto de las mensualidades corresponda a un doceavo de los límites señalados; en caso de no existir mensualidades, se tomarán como base los límites indicados para cada operación.
9. El monto aprobado para la adquisición de bienes y servicios a través de Órdenes de Compra, no podrá ser modificado de manera posterior, atendiendo a ampliaciones presupuestales que su en su caso se llegasen a aprobar a favor de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al despacho de la Gobernadora del Estado.

Se somete a votación para su aprobación el punto de acuerdo presentado:

NÚMERO	ACUERDO
DGE/CAG/CPSRM/SO/05/01/2024	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO EN QUINTANA ROO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2

DÉCIMO. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2024 con Recurso del Presupuesto Anual otorgado por el Estado, para su revisión, formulación de observaciones y recomendaciones, para su aprobación. (ANEXO 2)

En uso de la palabra de la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin manifiesta que se presenta para su análisis, ante los integrantes de este Comité, el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2024. (Anexo 2), señalando que dicho programa está elaborado en apego a las partidas y conceptos de los capítulos 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales), del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 4,280,027.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 6, 953,086.00

Manifiesto que se exceptúan del capítulo 3000 las partidas 31101 "Energía Eléctrica", 31301 "Agua", 31401 "Telefonía Tradicional", 31501 "Telefonía Celular, 31601 "Servicios de Telecomunicación y Satélite 32201 "Arrendamiento de edificios", 34101 "Servicios Bancarios y Financieros", 37501 "Viáticos en el País", 39101 "Servicios Funerarios y de Cementerio", 39801 "Impuesto Sobre Nómina" y 39802 "Otros Impuestos Derivados de Una Relación Laboral", de acuerdo a la siguiente tabla:

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el cual dispone:

**.. "Artículo 13.- Las dependencias y entidades realizarán la planeación de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, y formularán los programas respectivos, considerando:"*

**.. "I.- Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones, los objetivos y metas a corto y mediano plazo, así como las unidades encargadas de su instrumentación;"*

**.. "II.- La existencia en cantidad y normas de calidad de los bienes y sus correspondientes plazos estimados de suministro; y los avances tecnológicos en función de su naturaleza y los servicios que satisfagan los requerimientos de las propias dependencias y entidades;"*

**.. "III.- Los planos, proyectos, normas de calidad, especificaciones y programas de ejecución, cuando se trate de adquisiciones de bienes para obras públicas;"*

**.. "IV.- Los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento y ampliación de la capacidad de los servicios públicos;"*

**.. "V.- Preferentemente la utilización de los bienes o servicios de procedencia nacional, así como aquellos propios de la región con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo estén comprendidos en los objetivos y prioridades del plan estatal y de los programas de desarrollo respectivos; y"*



*...“VI.- De preferencia la inclusión de insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tengan incorporada tecnología nacional, tomando en cuenta los requerimientos o pedidos que vayan a hacerse en el país o en el extranjero.”

La Presidenta de “El Comité”, la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin, señala que el programa anual de adquisiciones en cita, será de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Ente Público.

Con base en lo antes expuesto, la presidenta de “El Comité” somete a votación de los integrantes del mismo, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios el ejercicio fiscal 2024.

Los integrantes del Comité una vez escuchada y analizada la exposición de motivos, determinan procedente aprobar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora para el ejercicio fiscal 2024, generando el siguiente punto de acuerdo:-----

NÚMERO	ACUERDO
DGE/CAG/CPSRM/SO/06/01/2024	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO AL PRPGRAMA ANUAL DE LAS UNIDADES DE ASESORIA, APOYO TECNICO, JURIDICO Y DE COORDINACION ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA.

DÉCIMO PRIMERO. Asuntos Generales.- en uso de la palabra la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin, Coordinadora Administrativa de la Gobernadora y Presidenta del Comité , para desahogar el siguiente punto del orden del día que son los ASUNTOS GENERALES, pregunta a los miembros del COMITÉ, si tiene asuntos a tratar. Al no haber asuntos a tratarse se procede a la clausura de la sesión.

NÚMERO	ACUERDO
DGE/CAG/CPSRM/SO/07/01/2024	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO EL PROCEDIMIENTO QUE NO HUBO ASUNTOS GENERALES A TRATAR DE LAS UNIDADES DE ASESORIA Y APOYO TECNICO, JURIDICO Y DE COORDINACION ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA.

DÉCIMO SEGUNDO. Clausura de la Sesión.- Por último La Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin Coordinadora Administrativa de la Gobernadora y Presidenta de "EL COMITÉ", de las unidades de Asesoría y Apoyo Técnico, jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora, manifiesta que en virtud de haberse agotado los puntos de la orden día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 50 minutos del día de su inicio, procede a clausurar esta primera sesión ordinaria 2024 del comité mencionando, siendo válidos todos los asuntos tomados en la misma, haciendo constar que se encontraron hasta la conclusión de la presente sesión los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce y al margen en cada una de las fojas de la presente acta, para dejar constancia de su intervención y efectos legales correspondientes.

FIRMAS

Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin
Coordinadora Administrativa de la Gobernadora
Presidenta

Lic. Jesús Martín Muñoz Tun
Coordinador de Proveeduría,
Servicios y Recursos Materiales

Vocal

M. E. Yareli del Jesús Baeza Pinelo
Coordinadora de Planeación y Control
Presupuestal

Vocal

C. Fausto Dzul Alamilla
Jefe de Departamento
De Proveeduría y Servicios

Secretario Técnico

Asesora

Mtra. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Representante de la
Secretaría de Finanzas y Planeación

Asesor

Mtro. Jorge Armando Poot Pech
Coordinador Jurídico de
la Oficina de la Gobernadora

Asesor

Mtro. Luis Eduardo Quirarte Hernández
Representante de la Secretaría
De la Contraloría del Estado

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación adscritas al Despacho de la Gobernadora de fecha 8 de enero de dos mil veinticuatro.